

Rdo. 2024-0027

DEMANDANTE: BCE LEGAL SOLUTIONS S.A.S.

DEMANDADOS: FERNEY MORA GULUMA.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Soledad, 10 de abril de 2024, AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, informándole que en escrito presentado el día 9 de abril del 2024, el apoderado de la parte actora, solicita se decrete medida cautelar. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe de secretaría que antecede, y como se observa que efectivamente el doctor GUILLERMO ARTURO ALCALA FORNARYS, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, solicita se decrete medida cautelar consistente en:

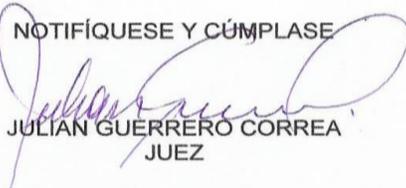
- Embargo y posterior secuestro de todos los dineros que tenga el demandado señor FERNEY MORA GULUMA, persona natural, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 7'733.370, que posea en el BANCO DE COLOMBIA en cuanta de ahorro # 26506553578, o en cualquier otro producto que tenga con ese Banco.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétense las siguientes medidas cautelares:

- Decretar el Embargo y posterior secuestro de todos los dineros que tenga el demandado señor FERNEY MORA GULUMA, persona natural, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 7'733.370, que posea en el BANCO DE COLOMBIA en cuanta de ahorro # 26506553578, o en cualquier otro producto que tenga con ese Banco. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.